

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: SIAM

<b>DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO</b>	Dirección General de la Guardia Civil JEFE DE LA JEFATURA DE FISCAL Y FRONTERAS (DIR3 EA0019659) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: <a href="mailto:dg-jeffiscalyfronteras@guardiacivil.org">dg-jeffiscalyfronteras@guardiacivil.org</a> Sede electrónica: <a href="https://sede.guardiacivil.gob.es/">https://sede.guardiacivil.gob.es/</a>
<b>DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: <a href="mailto:dggc-dpd@guardiacivil.org">dggc-dpd@guardiacivil.org</a> Sede electrónica: <a href="https://sede.guardiacivil.gob.es/">https://sede.guardiacivil.gob.es/</a>
<b>FINALIDAD</b>	Tratamiento de la lectura de las matrículas de vehículos con la finalidad de determinar si sobre los mismos existe algún tipo de incidencia de interés para la seguridad pública, con fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales, incluidas la protección y prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública; ejercer la función del resguardo fiscal del Estado y de las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando, delitos conexos y fraude aduanero; hacer frente a los actos y sucesos ilícitos deliberados que supongan una amenaza para la protección del transporte marítimo, incluidos actos antisociales y terroristas; salvaguardar la aviación civil contra actos de interferencia ilícita; impedir el cruce no autorizado de fronteras, luchar contra la delincuencia transfronteriza, analizar y prevenir los riesgos para la seguridad interior, el orden público y los que puedan afectar a la seguridad de las fronteras exteriores.
<b>CATEGORÍAS INTERESADOS</b>	Titulares de los vehículos de cuyas matrículas sean captadas por los lectores automáticos.
<b>CATEGORÍAS DATOS PERSONALES</b>	Nombre y apellidos, DNI, permiso de conducir, fecha nacimiento, datos identificativos de vehículos (matrícula, marca, modelo, color) y resto de datos asociados al vehículo.
<b>CESIONES</b>	Se realizarán las cesiones previstas legalmente.
<b>TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES</b>	No están previstas transferencias internacionales.
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	El plazo de conservación de las mismas será de un mes.
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.
<b>BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)</b>	En cumplimiento de una obligación legal: Artículo 8 de la Directiva (UE) 2016/680. Artículo 1 de la LO 7/2021. Artículo 4.1.a de la LO 7/2021.